

II SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL

(SPIEP)

Dra. Patricia Bezies Cruz
Mtra. Leticia Elizalde Lora
LCE Wendolyn Ávila Gallardo

II.13. Metaevaluación

La existencia de la metaevaluación refuerza el rigor, la validez y la calidad de las evaluaciones, así como la credibilidad, confianza y profesionalidad del evaluador. Resulta fundamental que el comportamiento del evaluador sea profesional y honesto, ya que ello redundará en la transparencia del trabajo realizado.

Particularmente, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se ha asumido que algunos procesos como el de evaluación de la docencia se debe analizar y someter a valoración permanente de todas las audiencias involucradas. Como se aprecia en la figura, desde 2004 se han sistematizado diversas experiencias de metaevaluación como punto de partida para someter al proceso en su conjunto a un análisis crítico para mejorarlo constantemente.

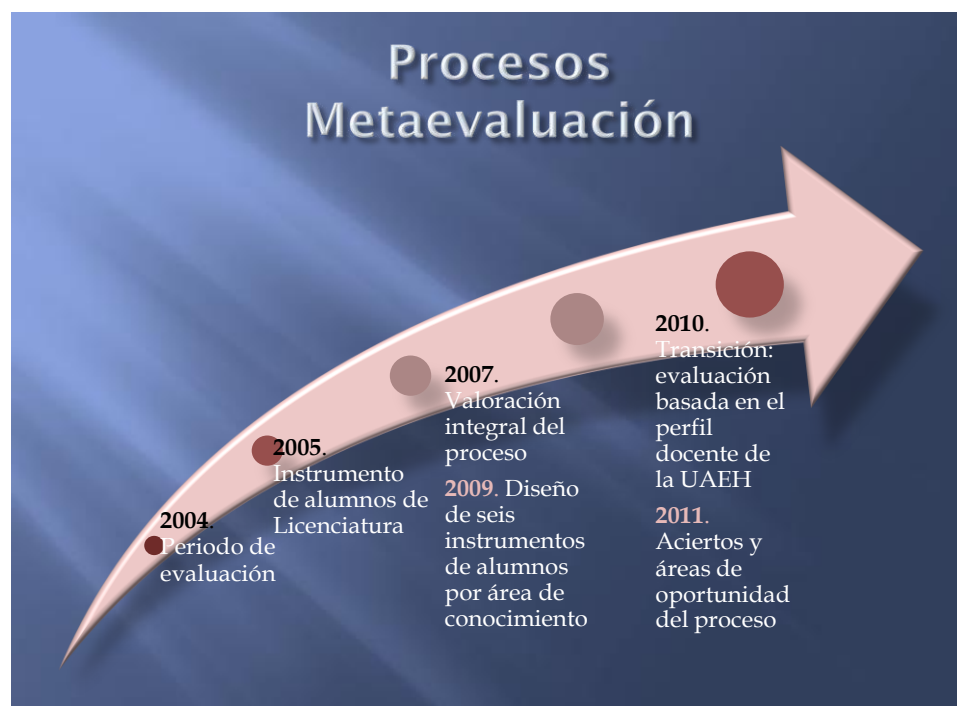


Figura 12. Experiencias de metaevaluación

En tales experiencias, han manifestado su opinión profesores, alumnos, y expertos en didácticas específicas, impactando los resultados en los siguientes aspectos:

- Mantener el período de evaluación, el cual tiene una duración de 7 semanas, iniciando a partir de la octava semana de cada semestre y concluyendo en la semana 14 de las 17 que tiene el ciclo escolar.
- Diseño de los instrumentos de evaluación por nivel educativo y modalidad (presencial y no presencial) y a la fecha se tienen cuestionarios para nivel licenciatura específicos por área de conocimiento (ciencias básicas e ingeniería, sociales y humanidades, artes, agropecuarias, económico-administrativas y de la salud).
- Diversificar los medios de difusión del proceso.
- Implementar la transición metodológica.

La metaevaluación de los procesos del personal directivo, administrativo y académico no docente estará en función de su maduración, básicamente el esquema de metaevaluación es el mismo.